Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2016	O.C. Institucional N° 11/2016

Nivel de Entidad:	28 Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	29/11/2016
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	306.689	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: "TEXTILES Y VESTUARIOS PARA OFICINA"			
Proveedor:	"Amanda Novedades de la Señora Amanda Ledezma de Aguilera"	RUC	584029-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Camisas de Hombre	Unidad	Valentina	Nacional	20	195.000	3.900.000
2	2	Remera con cuello	Unidad	Valentina	Nacional	40	115.000	4.600.000
3	3	Camisas o blusas de mujer	Unidad	Valentina	Nacional	20	175.000	3.500.000
4	4	Pantalón de vestir caballero	Unidad	Donalson	Nacional	20	200.000	4.000.000
5	5	Pantalón de vestir femenino	Unidad	Nice	Nacional	20	195.000	3.900.000
						TOTAL		19.900.000

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :14/12/2016

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador-Girador de la Institucion

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	320	30	1	5	19.900.000
						Total:			19.900.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Amanda L. de Aguilera 584029	29/11/2016.	

Amanda Novedades
Ropas y Calzados
Coronel Oviedo

Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano F.S.C. y P.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS U.N.C.@ Cnel. Oviedo - Py